

U76c

CATÁLOGO RAZONADO

DE

OBRAS ANÓNIMAS Y SEUDÓNIMAS

DE

AUTORES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

PERTENECIENTES Á LA ANTIGUA ASISTENCIA ESPAÑOLA:

CON UN APÉNDICE

DE OTRAS DE LOS MISMOS, DIGNAS DE ESPECIAL ESTUDIO BIBLIOGRÁFICO

(28 SEPT. 1540—16 AG. 1773)

POR EL

P. J. EUG. DE URIARTE

DE LA MISMA COMPAÑÍA



~~~~~  
TOMO TERCERO  
~~~~~

145235
8/2/18

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»

IMPRESORES DE LA REAL CASA

Paseo de San Vicente, núm. 20.

1906

3819. — Casos raros da Confissam. Com regras, & modo facil para fazer hũa boa Confissãõ gèral, ou particular. E hũas aduertencias pera ter perfeita contriçãõ: & pera se dispor bem em o artigo da morte. Compostos em castelhano pello Mvyto R. P. Christovam da Veiga, da Companhia de Iesv. Traduzidos em Portuguez pello P. Balthezar Gvedes Clerigo de Habito de São Pedro, Reytor do Collegio de N. Senhora da Graça dos Mininos Orfãos da Cidade do Porto, & agora nesta quinta Impressãõ acrescêtidos huns Soliloquios pera bem se confessar, & pera bem morrer. Em Coimbra. Com as licenças neçessarias, & Privilegio Real Na Officina de Ioseph Ferreyra Impresor da Vniuersidade. Anno 1683. — En 8.º, de ps. 457 (s. 6 1/3 hs. p. n.)—62 (s. 2 hs. p. n.).—(La primera edicion parece la hecha en la misma imprenta el año de 1673. Tambien las hay posteriores).

3820.—Casos raros de la Confession, e instruccion para bien morir. En IIII. Libros. Los tres primeros transsvptados de otros dos que vinieron impressos en lengua Castellana por el Padre Christoual de Vega de la Compañia de Iesvs. El quarto añadido; y pvestos todos en lengua Bisaya. Por el Padre Francisco Ignacio Alzina. De la mesma Compañia despves de mas de treinta años de Ministerio en dicha lengua, y sus Naturales. Con licencia en Manila en la Compañia de Iesvs por Raymundo de Peña Fuerte. Año de 1673.—[A la vuelta]: Svsvgirvn nga tinalagsa nga pagtigamanan ta, cvn pagmahanan mã sa pagtuman san hinmorolsan nga tuur nga buhat sa pagcomfesar. Vg manga aral livat, cvn lagda sa

pagandam sa pagcomfesar nga putung, cun sa pagbarbar, nga ginngaranan Confession Geniral. Vg livat manga titimaan, cvn catv.... nan sa pagbasul nga totoo, nga ginngaranan acto de contrission vg sa pagsaar sin marigon. Vg sa orehe an manga bvbvhatvn, sa pagandam sa pagcamatai, vg sa icamatai na, arun ma.... an ining orehe nga buhat sa manga tauo. Vga binibisaya, sa Padre Ignacio Alzina, sa la Compañia de Iesvs sa pagtabang niya sa manga Bisaya, arun macatuman sa manga.... — En 4.º, de 447 ps., s. 24 hs. p. n.

3821.—I. Casos raros de la Confessio. Part Primera Per el P. Christofol de Vega de la Companyia de Jesus. Traduits de Castellà en nostre vulgar Mallorquí, per el P. Ignasi Fiol de la mateixa Companyia. Afigentse à la fi les interrogacions mes importants de la Doctrina Christiana, per modo de dialogo. Palma, en la Imprenta de Rafael Moyà y Toñas, 1670.— En 8.º, de 196 ps., s. las hs. p. n.

II. Casos Raros de la Confessio. Part Primera. Per lo Pare Christofol de Vega, de la Companyia de Iesvs. Tradvhits de Castella en nostre vulgar Català, per lo P. Ignasi Fiol de la mateixa Companyia. Afigense a la fi les Interrogacions mes importants de la Doctrina Christiana, per modo de Dialogo. Any 1696. Barcelona: Per Rafel Figverò, als Cotoners.— En 8.º, de 216 ps., s. 4 hs. p. n.

III. Casos raros de la Confessio. Primera Part. Per el Pare Christofol de Vega de la Companyia de Iesvs. Tradvhits de Castella en nostre vulgar Català, per el Pare Ignasi Fiol de la mateixa Companyia. Afigense a la fi les interrogacions mes importants de la Doctrina Chris-

tiana, per modo de Dialogo. Barcelona. Per Joseph Altés.—En 8.º, de 209 ps.

A. EL P. JERÓNIMO LÓPEZ.

Véase el número siguiente, de que son traducciones, dignas todas ellas de que les dediquemos aquí algunas líneas.

La italiana salió la primera vez á luz con el simple título de «Casi et Avvenimenti rari della Confessione, Scritti in Lingua Spagnuola dal P. Christoforo de Vega della Compagnia di Giesù, e trasportati nella nostra vulgar favella da un Sacerdote della stessa Compagnia» (in Roma, 1658, en 12.º). Poco después se reprodujo, añadida en la portada la cláusula: «Aggiuntevi in questa ultima impressione, con un avviso al Lettore, alcune Riflessioni da Antonio Heraldò di Lòrenzo, Sacerdote Secolare» (in Piacenza, 1659, en 12.º). Pero, continuándose las reimpressiones, no pararon los editores hasta cambiarle por completo el primer título, para sustituirlo, desde el año cuando menos de 1690, con otro igual ó parecido al que copiamos al núm. I, omitidos los demás por inútiles para nuestro intento.—El «Sacerdote della stessa Compagnia» es muy probable que fuera el P. José Fozi; así como el encubierto «Antonio Heraldò di Lorenzo (ó Leuenzo)», el P. José Alioni, convertido más adelante, según algunos bibliógrafos, en «vn altro Padre Teologo della medesima Compagnia».

En la traducción portuguesa fácil es de observar que el Sr. Guedes alargó sus fueros de traductor, con libertad excesiva, hasta el apellido del que aparecía en la portada del original castellano.

La del P. Alcina no es literal ni siquiera en los «tres primeros» libros que se dicen «transsyptados de otros dos que vinieron impressos en Lengua Castellana», sino que está hecha «con alguna variedad, si bien no en lo sustancial..., aplicando todo lo que se ha podido al idioma Bisaya la fuerza assi de las historias como de las razones», según cuida de advertirlo el mismo traductor en su *Prólogo*.

Respecto á las que llevan el nombre del P. Fiol, tenemos por indudable que sólo es

suya la mallorquina: «Ex Hispanico in Balearicum Idioma vertit librum in 16. á P. Christophoro de Vega compositum, cum titulo: *Rari Casus Confessionis*; etiam cum interrogatorio ad confess.º Generales. Palmæ Balearium, in 16, apud Raphaellem Moya, et Thomas, Anno 1670», dice López de Arbizu (pág. 33), sin acordarse de la traducción catalana. Además, el año de 1679, en que ésta parece haberse impreso por primera vez, ya estaba el P. Fiol en las Misiones del Nuevo Reino de Granada, á las que había sido destinado después de una no corta ausencia de su Provincia de Aragón y viaje á Roma para tratar allí personalmente con el P. General de su vocación á las Misiones.—Probablemente, el que acomodó al catalán la traducción mallorquina, creyó que su trabajo no era tan notable que exigiera un cambio de nombres en la portada. Como quiera, es muy curiosa la del núm. III por la especie de contradicción entre la lengua en que se expresa y la que ofrece en el texto.

3822.—I. Casos Raros de la Confesion. Por el P. Christoval de Vega de la Compañia de Jesus. En Valencia, por Bernardo Noguès, 1656.—En 8.º—(De que en breve se hicieron tres reimpressiones con el mismo título).

II. Casos Raros de la Confesion. Con Reglas, y modo facil para hazer vna buena Confesion General, ò Particular. Y vnas advertencias para tener perfecta Contricion: y para disponerse bien en el articulo de la muerte. Por el P. Cristoval de Vega de la Compañia de IHS Qvinta Impresion. Con Licencia, en Alcalà por Maria Fernandez, año de 1659.—En 24.º, de 553 ps., s. 19½ hs. p. n. (Con numerosas reimpressiones).

III. Casos raros de la Confesion Con reglas, y modo facil para hacer una buena Confesion general, ò particular. Y Unas Advertencias para tener perfecta

Contricion, y para disponerse bien en el articulo de la muerte. Por D. Christoval de Vega, Misionero Apostolico. Con Licencia. En Madrid, en la Imprenta de D. Manuel Martin donde se hallará. Año de 1765.—En 12.º, de 408 ps., s. 12 hs. p. n.—(Hay ediciones posteriores con el mismo título).

EL P. JERÓNIMO LÓPEZ.

«Sotwel et Antonio attribuent simplement cet ouvrage au P. de Vega; Ximeno II, 14 [? 17], en fait auteur le P. Jérôme Lopez... Beristain de Souza le donne au P. Diego de Sanvitores», dice Backer (III, 1312: *cit.* II, 797; III, 550); y lo mismo vienen á decir Sommervogel (IV, 1953; VII, 615-16; VIII, 522) y Hurter (II, 13).

En efecto, Sotuelo (pág. 146) y Nicolás Antonio (I, 252) atribuyen la obra al P. Vega, sin meterse en averiguaciones de ningún género; lo mismo que Beristain, que no trae ninguna razón para atribuírsela al P. Sanvitores (III, 122), muy al contrario de Ximeno, el cual advierte con toda intención que, «huyendo nuestro humilde Escritor [el P. López] la gloria que le podía acarrear este Libro, rogò al P. *Christoval de Vega*, Superior suyo, sugeto bien conocido por sus Escritos, que le publicasse en su nombre, à que condescendió el P. Vega»; y que así, «asegura... en la Dedicatoria de la quinta impression el V. P. Diego de Sanvitores, discipulo, y compañero en las Misiones del V. Lopez... que èl, y no otro, fue su verdadero Autor; porque à mas de manifestarlo su estilo, y actividad, le constava por una Carta que le escribió el P. Lopez...» (II, 17).

He aquí literalmente lo que escribe el P. Sanvitores en su dedicatoria «Al Eminentissimo Señor Cardenal Sandoval Arçobispo de Toledo», fecha en Alcalá à 23 de Enero de 1659.—«...ofrezco (le dice) a V. Em. este librito, que aunque no soy su autor, que es lo mejor que tiene, he cuidado se imprima quinta vez (que tãtas impressiones se han hecho en dos años que ha que salio la vez primera) con algunas

adiciones para la practica facil de la cõfession, y contricion: y con otra adiccion mas estimable, q̄ es el testimonio q̄ doy aqui, de que aunque el Venerable P. Geronimo Lopez, q̄ aprobò este libro en su primera edicion, y retirò humildemente el nombre de Autor suyo, y quitò [? quiso] saliesse en el de su Preposito y superior...: aunque no salio, digo, en su nombre es cierto, que no es otra cosa esta obra, que vna suma, y medula sustãcialissima del fin, y medios a que anhelaba este Santo varò en sus Misiones Apostolicas. Constame esto... por carta particular suya, que me escribió poco antes de su dichoso transito [que fué á los 12 de Febrero de 1658], encargandome la impression deste libro...».—Es decir, que, en todo caso, el P. Sanvitores no es autor, sino simple editor «deste libro», al que añadió por su cuenta: «Reglas, y modo facil para hazer vna buena Confession General, ò particular» (págs. 350-483), «Importancia, y modo de hazer el Acto de Contricion» (págs. 483-526), y «Advertencias para el articulo de la muerte» (págs. 526-553).

Que tampoco lo es el P. Vega, por más que así lo diga la portada, y qué razón hubo para que así lo dijera, muéstrannos las siguientes palabras del P. Cassani, que sirven de explicación á las de Ximeno. «...verdad es (dice) que este Libro salió à luz, y corre en nombre del P. Christoval de Vega; pero este nombre se le diò la humildad profunda del P. Geronimo Lopez su Author, que quiso tener todo el mérito en el trabajo, sin que le defraudasse la mas minima parte el aplauso: teniale universal de doctissimo el P. Christoval, cuyos libros... son tan celebrados: era su Superior, y havia sido su Provincial, y en aquel tiempo se miraba como Oráculo de sabiduria: no queria el P. Vega tomar sobre si la gloria de lo que no havia sudado; pero le convenció el P. Geronimo, no solo con el sobre-escrito de que su nombre le necesitaba para valorar, y acreditar su obra, sino con la razon, que si no es eficaz, tiene poderosos visos de efficacissima, y es de cierto dictada de muy prudente reserva. Yo, dixo el P. Geronimo, ando de Lugar en Lugar

predicando, y confessando gente ruda, si esta sabe, como sin duda se sabrà, porque el demonio tendrá cuidado de publicar, que es mio el Libro, intitulado: *Casos raros de la Confession*, se han de espantar, diciendo, que yo revelo las confesiones, y las pongo por escrito, para que impressas las sepa todo el mundo....: este Libro conviene que salga à luz; pero no conviene que salga en mi nombre, y es utilissimo que salga valorado con la authoridad de V. R. de quien no se sospecharà que revela confesiones, y de quien ninguno extrañará, que aya su aplicacion, y estudio recogido los exemplos, que trahen divididos otros libros....» (*Varones Ilustres*, III, en la serie IX, 125-26).

Añade el mismo P. Cassani algo más adelante: «El P. Martin de La Nasa [La Naja], Contemporaneo del P. Geronymo Lopez en la Vida, que en un tomo de à folio, diò à luz de este V. Varon, le dà por Author del libro como cosa pública de su tiempo: el señor Abad de San Victoriano Don Francisco Crespo, escribiendo en carta de correspondencia al dicho P. Nasa, le dice: *Bien se conoce, que el libro de Casos Raros, es parto digno del V. P. Geronymo Lopez, que en este libro dexò depositado, como en Eliseo, este zeloso Elias su espíritu doblado*. Y el mismo P. Geronymo Lopez se explica bastante en la aprobacion, que hace del libro; pues dice el motivo que ha havido para imprimirle, lo que han hecho varios Señores Obispos, para estenderle, y acaba ofreciendole à los pies de Maria Santissima, y no alaba al Author, ni al libro....: y todo esto mas es propio de un Author, que de un Aprobador» (pág. 127).

Apela á continuacion al testimonio del P. Sanvitores, que tiene por irrefragable, y copia sus palabras de la 5.^a edición de 1659, (págs. 127-28), que es la misma de donde copiamos arriba parte de su dedicatoria al Cardenal Sandoval.

Y por cierto que á ese propósito le quiere corregir Sommervogel con la siguiente nota: «Cette date [de 1659] est inexacte, le Père [Sanvitores] n'étant parti que cette année pour le Mexique» (VII, 616). Sommervogel se dejó engañar, sin duda ninguna, de Beristain (III, 122) y Backer (III, 556),

que no reconocen más edición de los *Casos raros*, procurada por el P. Sanvitores, que la mejicana de 1660.

Harto más generoso anda Martínez Añibarro, aunque no menos inexacto y extremadamente obscuro, cuando nos asegura que, comenzada, al parecer, por el P. Vega la obra de los *Casos*, «la terminó San Vitores y la publicó con el nombre de aquél, haciéndose cinco ediciones antes de 1659: una de ellas en Alcalá, de orden del Cardenal de Toledo D. Baltasar Moscoso; tres en Valencia, por Bernardo Nogués, en 1653 (en 16.^o), en 1656 y en 1664 (en 8.^o). San Vitores ordenó otra edición, aumentada, en México, en 1660, por Francisco Lupercio (en 4.^o)» (pág. 465).—La primera edición hecha por el P. Sanvitores es indudablemente la de 1659; y, digan lo que quieran Ximeno (II, 17) y Sommervogel (VIII, 522), no hay ni puede haber ninguna, hecha por nadie, anterior al 20 de Octubre de 1656, fecha de la aprobacion del P. Jerónimo López, verdadero autor de los *Casos*.

El atribuirlos al P. Vega nació indudablemente de que Nicolás Antonio y Sotuelo se fiaron de lo que aparecía en la portada, y no conocieron la edición de 1659, ó no leyeron su dedicatoria.

Para atribuirlos al P. Sanvitores, no creemos que hubiera tampoco ninguna razón sólida.—«Tuvo principio este libro [de los *Casos*] de dos, ò tres pliegos, que escribió el Padre Christoual de Vega, à que añadió el Padre Sanvitores los demas con la forma y disposicion que oy tiene; y por auer dado principio el Padre Vega à este libro le pone por Autor el Padre Sanvitores, y por auler hecho casi todo el Padre Sanvitores dizen algunos absolutamente que le compuso èl», escribe el P. García en su *Vida y Martyrio* (págs. 32-3: *cf.* 62, 64, 101).

Evidentemente que, donde aquí se nombra al P. Vega, debió nombrarse al P. López, si es caso; y casi de seguro que en lo de los «dos, ò tres pliegos» se quiso dar á entender que de las manos del P. López salió, no manuscrito, sino impreso, bastante menos copioso de como lo tenemos después de las añadiduras del P. Sanvitores.

Por no haber entendido bien al P. Gar-

cía, y mezclando además unas noticias con otras, nos habla el P. Murillo Velarde, en su *Historia* de la Provincia de Filipinas, de los «Casos raros, q̄ empezó el P. Diego Luis de Sanvitores, estando de Passante en Madrid, y por aver dado principio à aquel Librito con dos, ò tres pliegos, que escribió el P. Christoval de Vega, se tiene por su Author: pero lo fue en realidad el P. Sanvitores.... Tambien atribuyen (añade) al P. Geronymo Lopez el Librito de los Casos raros. Este inconveniente tiene, el q̄ los Authores no pongan sus nombres» (hoj. 318, v.: *cf.* 320).

Es tanto más singular el modo como aquí se explica el P. Murillo Velarde, cuanto que parece imposible que no hubiese leído más de una vez el *Prólogo* castellano que antepuso el P. Alcina á su traducción de los *Casos raros*, cuyo título pusimos arriba al núm. 3820.—«Por Marzo del año de mil y seiscientos y sesenta y tres llegó (dice) à mis manos un libro breve en tomo, pero mui grande en valor, intitulado Casos raros de la Cõfession. &c.... Luego que [lo] vi y lei me confessè por obligado a traducirle en la lengua Bisaya....». Da cuenta à continuación de lo que principalmente le obligó à ello, y asegura que fué «a demas de la materia, el autor del Libro que (aunque viene impresso en nombre del Padre Christoval de Vega, preposito de la casa professa de Valencia, que conosco muy bien, y es persona que en obras de mucho mayor estudio y siencia a dado ya al mundo aventajadas noticias de su mucho caudal y sabiduria), se dice por sin duda ser del Apostolico Varon, y honrra de la Compañia en este siglo el P. Geronimo Lopez, a quien por de la mesma Religion, (aunque es motiuo mas general) por de la mesma prouincia, donde Dios me trajo a ella, que es la de Aragon, por de la mesma naturaleza, pues nacimos ambos en Gandia.... à quien devo.... la especial voluntad que conoci.... y desseo reconocer mejor con esta obra...., me determinè à dar los ratos, que de lo forzoso del Ministerio.... me fuesse possible, con que al cabo de 7 meses acabè este Libro....».

Tal vez pareciera al P. Murillo Velarde

poco fundamento el de un simple «se dice», aun con el refuerzo de «por sin duda», para testimonio de quien se declaraba tan relacionado con el autor de los *Casos*; pero tampoco podía ignorar que no era fácil que pudiera valerse de otro más expresivo el que, salido de Zaragoza, donde le alcanzó la orden de partirse para Filipinas, á 19 de Abril de 1631, había llegado á Manila á 26 de Mayo del año siguiente, veinticuatro antes de que se estampara en Valencia el libro de su antiguo compañero.—Así, pues, rechazada por puramente gratuita la suposición del P. Murillo Velarde, ni más ni menos que la del P. García, pasemos á ver la intervención que concede Rodríguez al P. Vega en la publicación de nuestro famoso librito. Habiendo avisado que éste se tradujo á los idiomas polaco, latino é italiano, añade: «En el Latino, imprimió lo mas selecto el M. R. P. *Christoval de Vega*.... Siguíose por esta traduccion Latina, à inserir dicha Obra, entre las del P. Vega, D. Nicolàs.... sin mencion del P. Lopez; porque se descuidaron, en ministrarle estas noticias» (pág. 166).—A pesar de lo que tan gallardamente afirma Rodríguez, no tenemos idea de que haya traducción latina de los *Casos raros*; ni aun hallamos siquiera, fuera de él, ningún bibliógrafo que la mencione, incluso el mismo Nicolás Antonio.

Concluyamos advirtiendo que el P. Casani, de quien hablamos algo más arriba, hasta en su *Historia* del Nuevo Reino de Granada, llama al libro «*Casos raros de la Confession*, que compuso el Venerable Padre Geronymo Lopez, y se dió al publico con el nombre de el Padre Christoval de Vega» (pág. 567); que el P. Santalla, en el *Abismo* 2.º (págs. 3, 73) y en el 3.º (págs. 303, 324, 404), lo atribuye igualmente al P. López; que el P. Patrignani, de acuerdo con cuantos biógrafos hay del insigne misionero, le alaba también en su *Menologio* por aquel «celebre libricciuolo, *Casi rari della Confessione*, che va sotto il nome del P. Cristoforo Vega» (II, 38: *cf.* 40 de la 2.ª ed.); y que, últimamente, el mismo Medina, en su *Bibliogr. de Filipinas*, pesaroso de haber dado crédito y seguido á Murillo

Velarde y Martínez Añibarro en la atribución de los *Casos raros* al P. Sanvitores (pág. 214, núm. 178), se desdice á las pocas hojas, y concluye por atribuirlos definitivamente al P. López (págs. 220-21, núm. 186).

Pero como lo que movió al diligente bibliógrafo á cambiar de opinión, fué la autoridad de D. Juan Catalina García (*Tipogr. Compl.*, págs. 332-33, núm. 1083) y Sommervogel (D., 109), no creemos fuera de propósito observar aquí que la del segundo pierde mucho de su fuerza con las dudas posteriores que arriba quedan insinuadas; y que la extrañeza que muestra el primero, de que consintiera el P. Vega en prestar su nombre á una obra ajena, «si tuvo noticia de ello», es natural que se desvanezca á la luz de la curiosa avenencia entre Superior y súbdito, indicada por Ximeno, y largamente descrita por el P. Cassani.

3823.—Catalogvs Clarorum Hispaniae Scriptorum, qui Latine Disciplinas omnes Humanitatis, Iurisprudentiæ, Philosophiæ, Medicinæ ac Theologiæ illustrando, etiam trans Pyrenæos euulgati sunt. Nunc primum ex omnibus Nundinarum Catalogis ac Bibliothecis diligenter collectus, Opera ac studio Valerii Andreæ Taxandri. Moguntiae, Ex Typographeo Balthasaris Lippij. Anno Dni. 1610. Ioc VII. —En 4.º may., de 106 ps.

EL P. ANDRÉS SCHOTT (?).

«ANDREAS TAXANDER VALERIUS: sub eo latere *Andream* SCHOTTUM, monet *Bailletus* in Catalogo des Auteurs deguizez pag. 527. de quo prolixè pag 12ma à fine *Nicolaus Antonius* præfationis ad Bibliothecam Hispanam», dice Placcio (II, 55, núm. 172: *cfr.* pág. 580, núm. 2626).

Lo que dice Baillet, es: «Andreas Taxander, *Valerius*: André Schott» (*Liste*, pág. 504); y Nicolás Antonio: «Præcesserat quidem anno uno hanc Scoti prolem [es decir: la «*Hispaniæ Bibliotheca*...» de que se habló al núm. 3399] Valerii Andreæ Taxandri *Catalogus clarorum Hispaniæ*

Scriptorum ex Moguntino Balthasaris Lippii typographejo emissus. Qui, ut suspicor, idem ipse est Valerius Andreas Desselius *Belgiæ bibliothecæ* auctor, quantumvis nec in *Catalogi* editione usus sit Desselii ea nota, nec in *Bibliothecæ* fine, ubi operum a se confectorum habet mentionem, hujus *Catalogi* alia inter opera sua meminerit. Convenit quippe ultra nomen ipsum patria; Desselius enim pagus, á quo is appellari voluit, Brabantiæ provinciæ est, quæ apud veteres *Taxandria* sive *Taxandria*, de quo a geographis monemur, appellabatur. Deinde auctor *Bibliothecæ* fatetur se Antuerpiæ triennium totum Andreæ Schoto jam Jesuitæ a manibus ac studiis fuisse: at ipsum de Taxandro *Catalogi* confectore ex literis ejusdem Andreæ Scoti ad Joannem Marianam anno MDCIX. directis constat, cujus verba transcripsimus. *Misi & duplex exemplar per bibliopolas catalogi clarorum Hispaniæ Scriptorum qui Latine disciplinas omnes illustrarunt, quem hic (Antuerpiæ) familiaris noster, me adjuvante, Valerius Andreas continuavit, rogatque majorem in modum, ut istic aliquot socii, qui bibliothecis nostris præsent, dignentur augere iis, quæ nondum absentes vidimus, idque seorsim in charta &c.* Ejus ergo *Bibliothecæ*, quam adhuc eo tempore premebat, atque alia quavis forma, quam alphabetica, digesserat, indicem sive compendiarum notitiam publicare cum decrevisset Scotus sub amanuensis sui Valerii Andreæ nomine in publicum exire fecit, forte ut Hispanos provocaret (quod Mariæ innuit) ad augendum Catalogum, seque de prætermisissis monendum, priusquam Bibliothecam elabi e manibus permisisset. At utrumque, sive idem sub diversis formis, ejusdem fere auctoris opus tam ab universalis Bibliothecæ distat proposito, ut magis nequeat...» (*Præf. ad Bibl. Nov.*, pág. XII, §§ IX-X).

No parece haber entendido toda la fuerza de estas palabras Fr. Miguel de San José, cuando escribe lo siguiente: «Suspiciatur Nicolaus Antonius, ipsum Schottum sub Amanuensis sui *Valerii Andreæ* nomine prædictum *Catalogum* in publicum exire fecisse: at suspicio hæc omni prorsus fun-